



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1055/2018
BITÁCORA: 21/G1-0701/02/18

Puebla, Puebla, 28 de Febrero de 2018

FILEMON MONTIEL CRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3698/14 de fecha 10 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"LAS MARAVILLAS", Aquixtla, S-21-016-MAR-001/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 123.174 Metros cúbicos	18	32	49	18428515	18428532
"LAS MARAVILLAS", Aquixtla, S-21-016-MAR-001/14, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.095 Metros cúbicos	4	50	53	18428533	18428536
"LAS MARAVILLAS", Aquixtla, S-21-016-MAR-001/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.710 Metros cúbicos	2	54	55	18428537	18428538
"LAS MARAVILLAS", Aquixtla, S-21-016-MAR-001/14, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.854 Metros cúbicos	1	56	56	18428539	18428539
"LAS MARAVILLAS", Aquixtla, S-21-016-MAR-001/14, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1.413 Metros cúbicos	1	57	57	18428540	18428540
"LAS MARAVILLAS", Aquixtla, S-21-016-MAR-001/14, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1.767 Metros cúbicos	1	58	58	18428541	18428541

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 217/AN, 2/3 EXP. 81/14 P

L'DMM/ L'MCOP/ L'LSC/ L'NDM



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx